

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

- 34941** *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife relativa a la prórroga de la licencia que habilita a Compañía Auxiliar del Puerto, S.A. para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías en el ámbito de la Terminal otorgada en concesión administrativa a la citada entidad.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el 16 de junio de 2016, acordó autorizar la prórroga del plazo de vigencia del título que habilita a la entidad COMPAÑÍA AUXILIAR DEL PUERTO, S.A., para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías en el ámbito de la concesión administrativa de la que es titular para la explotación de una Base de Contenedores en el Muelle de El Bufadero del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, hasta el 28 de octubre de 2024, plazo coincidente con el de la finalización del periodo concesional.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de julio de 2016.- El Presidente, Ricardo Melchior Navarro.

ID: A160045286-1